

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13/01/2022

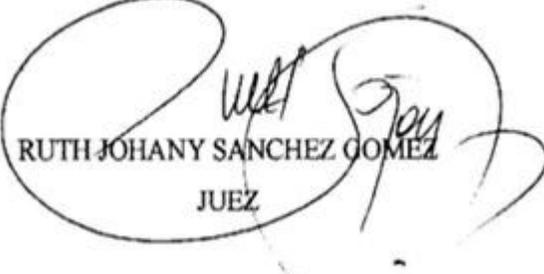
Rad. No. 110014003061 **2021 00438 00**

Agréguese al expediente el interrogatorio, que debe absolver el demandado, aportado por la apoderada judicial de la parte interesada, el que se calificará y se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

Atendiendo a la dificultad en lograr la notificación del representante legal de la sociedad requerida, conforme a la solicitud formulada por la memorialista, se reprograma la diligencia de interrogatorio como prueba anticipada admitido en auto de fecha 16 de junio de 2021, para la hora de las 09:00 del día 9 del mes de febrero del año 2022.

Notifíquesele esta decisión al absolvente en la dirección física registrada en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá y a las direcciones electrónicas puestas en conocimiento en el memorial que antecede, en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 02 fijado hoy 14/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

